Villa Hayes, 05 de Junio de 2.020.-

**A LOS SEÑORES OFERENTES**.

**ADENDA Nº 001/2020**
**REFERENCIA:** Licitación por Concurso de Oferta **Nº 003/2020**
**"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" ID Nº 376547**

Por medio de la presente se comunica la modificación en el siguiente punto:

## SECCIÓN II.
## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

**(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación**

*El Comité de Evaluación verificara si los productos corresponden a lo solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas (Concentración, forma farmacéutica, origen, marca, presentación, envase primario), para lo cual El Comité podrá realizar las pruebas que considere conveniente para garantizar la calidad del Producto.*

***Nota1***: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

***Nota 2***: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

XV Dpto. Presidente Hayes – Unidad Operativa de Contrataciones

**EDGAR DARIO MARTINEZ INSFRAN**
**Responsable de la U.O.C.**

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes